

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN													
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal													
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/14													
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/14													
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:													
Nombre: Mtro. Andrés Ricardo Rea Rentería	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo												
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos de los Fondos del Ramo General 33 transferidos al Estado de Veracruz.													
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Veracruzano de Desarrollo. Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y en su caso municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes. Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales. Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia. Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados. Formular recomendaciones para la identificación de aspectos susceptibles de mejora que permitan, mejorar el desempeño del Fondo. 													
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>Para lograr los objetivos generales y específicos antes señalados, el evaluador utilizó un enfoque mixto para la evaluación del Fondo; es decir, se llevó a cabo una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal. La valoración cualitativa nominal tuvo como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las aportaciones federales. Se esperaba tener una visión cualitativa que pudiera explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.</p> <p>La valoración cualitativa ordinal, se llevo a cabo a través de un análisis de gabinete y consistió en dar respuesta a un total de 33 preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionó la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador consideré necesaria para justificar su análisis.</p>													
Instrumentos de recolección de información:													
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:													
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:													
Las preguntas definidas de forma inicial, se derivan de la normatividad establecida en los contextos federal, estatal y, en su caso, municipal, para la operación de los Fondos del Ramo General 33.													
Las preguntas corresponden a las siguientes secciones temáticas:													
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #333; color: white;"> <th style="padding: 5px;">Sección Temática</th> <th style="padding: 5px;">Preguntas</th> <th style="padding: 5px;">Sub-total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">1. Alineación estratégica y programática</td> <td style="padding: 5px;">1-5</td> <td style="padding: 5px;">5</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">2. Normatividad</td> <td style="padding: 5px;">6-7</td> <td style="padding: 5px;">2</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">3. Cobertura y complementariedad</td> <td style="padding: 5px;">8-12</td> <td style="padding: 5px;">5</td> </tr> </tbody> </table>		Sección Temática	Preguntas	Sub-total	1. Alineación estratégica y programática	1-5	5	2. Normatividad	6-7	2	3. Cobertura y complementariedad	8-12	5
Sección Temática	Preguntas	Sub-total											
1. Alineación estratégica y programática	1-5	5											
2. Normatividad	6-7	2											
3. Cobertura y complementariedad	8-12	5											

4. Información para la eficacia	13-18	6
5. Elementos sobre la eficiencia	19-22	4
6. Administración y gestión	23-26	4
7. Resultados obtenidos	27-33	7
TOTAL		33

Las preguntas se formularon considerando dos conceptos cualitativos: abiertas o cerradas. Del total de 33 preguntas, 10 preguntas se contestan de forma abierta y 23 de forma cerrada.

Las preguntas se respondieron con base en un análisis derivado de la evidencia documental correspondiente y citando de forma explícita los principales argumentos empleados en dicha fundamentación.

Las preguntas cerradas están sujetas a una valoración cualitativa ordinal; para ello, se debían atender las condiciones mínimas a cumplir para ubicar la respuesta en una escala ordinal del 0 (cero) al 3 (tres); donde el nivel 0 significa una valoración negativa y los niveles 1 al 3, una valoración positiva.

Para una mejor interpretación, se estableció una correlación entre los aspectos cualitativos: valoración y clasificación ordinal de la siguiente forma:

Valoración de la respuesta		Clasificación ordinal
	NO	
	Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance.	0
	SI	
	Se considera que la respuesta es positiva y existe algún elemento, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.	1
	SI	
	La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.	2
	SI	
	La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.	3

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en la entrevista realizada a las ejecutoras del FASP, así como a la evidencia documental proporcionada, en lo que respecta a la **alineación estratégica y programática** se debe mencionar que no existe una definición explícita del objetivo del Fondo; sin embargo, los objetivos y rubros en los que se pueden ejercer los recursos están claramente especificados en la *Ley de Coordinación Fiscal* y en el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación* que establece metas y presupuestos por partida de gasto de los 17 Programas con Prioridad Nacional. Además, los objetivos del fondo están vinculados a los del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Gobernación, el *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016* y el *Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016*. Sin embargo, el FASP no cuenta con un diagnóstico de la problemática a la que se trata de atender en el Estado con los recursos del Fondo.

Respecto a la **normatividad** se verificó que existe una amplia normatividad federal y estatal que rige al FASP, como son la *Ley de Coordinación Fiscal*, el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación*, y los *Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP*, además de diferentes lineamientos y códigos de aplicación general. También existen lineamientos, procesos y mecanismos de vigilancia bien establecidos para asegurar que los fondos se apliquen en lo que está normado, como los *Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal (2013) del FASP*. Cabe destacar que la instancia encargada de coordinar al FASP en el Estado es el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

En materia de **cobertura y complementariedad**, se encontró que el FASP no cuenta con definiciones ni cuantificaciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Sin embargo, tanto la *Ley de Coordinación Fiscal* como el *Anexo Técnico Único* identifican los rubros y objetivos a los que se destina el Fondo, por lo que son la base para identificar y cuantificar las poblaciones.

Respecto a la **información para la eficacia**, el FASP en 2013 contó con una MIR con 3 indicadores de gestión. Además, contaba con un indicador para cada uno de 17 Programas con Prioridad Nacional, que fueron definidos por el nivel federal y que son calculados cada año como parte de la elaboración del Informe Anual de Evaluación. Así mismo,

existen indicadores adicionales del programa presupuestario estatal "Auxilio a Emergencias". Se considera que en términos generales dichos indicadores son congruentes para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo y que tienen un grado de aceptación confiable. Cabe señalar que las fichas técnicas de todos ellos tienen omisiones que es necesario resolver.

En lo que corresponde a los **elementos para la eficiencia**, el Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que los recursos se destinen a los rubros establecidos en la *Ley de Coordinación Fiscal* y en el *Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para los Programas con Prioridad Nacional*. El FASP transparenta los pagos que se realizan por servicios personales en el avance presupuestal que se publica trimestralmente en la página Web del Gobierno del Estado.

En materia de **administración y gestión**, el Consejo Estatal de Seguridad Pública es la instancia responsable de coordinar, planear e implementar el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito local, así como dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional, por lo que el CESP coordina a las ejecutoras del FASP en el Estado. Respecto a la disponibilidad de los recursos presupuestales, los recursos del Fondo se programan en 10 ministraciones mensuales durante los diez primeros meses del año. No obstante, no se dispone de información que permita verificar si la disponibilidad presupuestal es congruente con las acciones a financiar con recursos del FASP. Un aspecto destacable es el adecuado nivel de atención a todas las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de fiscalización superior.

En términos de **resultados obtenidos**, en lo que corresponde al avance de los tres indicadores de la MIR del FASP durante el ejercicio fiscal 2013, los indicadores "Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiacas del Ramo 33" y "Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33" avanzaron 67 y 87%, respectivamente, mientras que para el de "Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4's) del Ramo 33" se reporta 100% de cumplimiento con la meta de 8:30 minutos promedio entre la recepción de la llamada y el arribo de efectivos policiacos al lugar de los hechos. Respecto a los indicadores que dan seguimiento a las Programas con Prioridad Nacional, cinco indicadores tuvieron avances superiores al 90%. Del programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, el indicador Avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública avanzó 100%; del programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el indicador Avance en la capacitación del personal policial y Ministerial (estatal) avanzó 96.9%; del programa Nuevo Sistema de Justicia Penal, el indicador Porcentaje de avance en el impulso a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal avanzó 94.5%; del programa Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), el indicador Avance en el registro de información y confiabilidad de las Bases de Datos Nacionales avanzó 98.0% y del programa Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, el indicador Porcentaje de homologación de los códigos de servicio especial 066 y 089 avanzó 100%. Así mismo, sólo cinco indicadores avanzaron menos del 50%. Por otra parte, respecto a los indicadores del programa presupuestario Auxilio a Emergencias no se reportaron avances durante 2013. En suma, la mayoría de los indicadores tienen avances respecto a la meta inferiores al 90%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los rubros a los que se destinan los recursos del FASP se encuentran claramente señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, en donde se establecen los objetivos de los Programas con Prioridad Nacional.
- Existe una amplia base normativa federal y estatal que regula la aplicación del Fondo; además existe una amplia participación interinstitucional coordinada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
- Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública firmaron el gobierno federal y estatal se establecen los objetivos de los 17 Programas con Prioridad Nacional, lo cual permitiría identificar las poblaciones.
- Existen lineamientos claros para vigilar que los recursos del Fondo se destinen a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.
- El Fondo cuenta con diversos mecanismos de control que minimizan el riesgo en la aplicación de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- Vinculación entre los objetivos del FASP y los objetivos incluidos en los principales instrumentos de

<p>planeación nacionales y estatales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública firmaron el gobierno federal y estatal se establecen los objetivos de los 17 Programas con Prioridad Nacional, lo cual permitiría identificar las poblaciones. • El Fondo cuenta con varios indicadores de desempeño, entre ellos los de la MIR del Sistema de Formato Único y los de los Programas con Prioridad Nacional. Dichos indicadores tienen un grado de aceptación confiable y son útiles para medir el avance del Fondo. • El Consejo Estatal de Seguridad Pública coordina a la aplicación de los recursos con la estrecha participación de todas las ejecutoras. • Adecuado nivel de atención a las observaciones realizadas por los órganos de fiscalización superior..
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No existe un diagnóstico en donde se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo y no se identifica un objetivo general del Fondo de manera explícita. • No existen manuales donde se definan los procesos de gestión del Fondo, que permitan mejorar la eficacia en la aplicación del Fondo.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se tienen definidas ni cuantificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida. • No existen manuales donde se definan los procesos de gestión del Fondo, que permitan mejorar la eficacia en la aplicación del Fondo. • No se alcanzó el cumplimiento de la mayoría de las metas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Respecto a la alineación estratégica y programática se debe mencionar que no existe una definición explícita del objetivo del Fondo; sin embargo, los objetivos y rubros en los que se pueden ejercer los recursos están claramente especificados en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación que establece metas y presupuestos por partida de gasto de los 17 Programas con Prioridad Nacional. Además, los objetivos del fondo están vinculados a los del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Gobernación, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016y el Programa Veracruzano de Seguridad Pública 2011-2016. Sin embargo, el FASP no cuenta con un diagnóstico de la problemática a la que se trata de atender en el Estado con los recursos del Fondo.</p> <p>Existe una amplia normatividad federal y estatal que rige al FASP, como son la Ley de Coordinación Fiscal, el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación, y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, además de diferentes lineamientos y códigos de aplicación general. También existen lineamientos, procesos y mecanismos de vigilancia bien establecidos para asegurar que los fondos se apliquen en lo que está normado, como los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación para el Ejercicio Fiscal (2013) del FASP. Cabe destacar que la instancia encargada de coordinar al FASP en el Estado es el Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>En materia de cobertura y complementariedad, se encontró que el FASP no cuenta con definiciones ni cuantificaciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Sin embargo, tanto la Ley de Coordinación Fiscal como el Anexo Técnico Único identifican los rubros y objetivos a los que se destina el Fondo, por lo que son la base para identificar y cuantificar las poblaciones.</p> <p>Respecto a la información para la eficacia, el FASP en 2013 contó con una MIR con 3 indicadores de gestión. Además, contaba con un indicador para cada uno de 17 Programas con Prioridad Nacional, que fueron definidos por el nivel federal y que son calculados cada año como parte de la elaboración del Informe Anual de Evaluación. Así mismo, existen indicadores adicionales del programa presupuestario estatal "Auxilio a Emergencias". Se considera que en términos generales dichos indicadores son congruentes para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo y que tienen un grado de aceptación confiable. Cabe señalar que las fichas técnicas de todos ellos tienen omisiones que es necesario resolver.</p> <p>En lo que corresponde a los elementos para la eficiencia, el fondo cuenta con lineamientos y mecanismos para vigilar que los recursos se destinen a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación para los Programas con Prioridad Nacional. El FASP transparenta los pagos que se realizan</p>

por servicios personales en el avance presupuestal que se publica trimestralmente en la página Web del Gobierno del Estado.

En materia de administración y gestión, el Consejo Estatal de Seguridad Pública es la instancia responsable de coordinar, planear e implementar el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el ámbito local, así como dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional, por lo que el CESP coordina a las ejecutoras del FASP en el Estado. Respecto a la disponibilidad de los recursos presupuestales, los recursos del Fondo se programan en 10 ministraciones mensuales durante los diez primeros meses del año. No obstante, no se dispone de información que permita verificar si la disponibilidad presupuestal es congruente con las acciones a financiar con recursos del FASP. Un aspecto destacable es el adecuado nivel de atención a todas las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de fiscalización superior.

En términos de cumplimiento de metas, en lo que corresponde al avance de los tres indicadores de la MIR del FASP durante el ejercicio fiscal 2013, los indicadores "Porcentaje de la eficiencia en las metas de profesionalización de las corporaciones policiacas del Ramo 33" y "Porcentaje del gasto y metas de profesionalización del Ramo 33" avanzaron 67 y 87%, respectivamente, mientras que para el de "Tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C4's) del Ramo 33" se reporta 100% de cumplimiento con la meta de 8:30 minutos promedio entre la recepción de la llamada y el arribo de efectivos policiacos al lugar de los hechos. Respecto a los indicadores que dan seguimiento a las Programas con Prioridad Nacional, cinco indicadores tuvieron avances superiores al 90%. Del programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, el indicador Avance en la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública avanzó 100%; del programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el indicador Avance en la capacitación del personal policial y Ministerial (estatal) avanzó 96.9%; del programa Nuevo Sistema de Justicia Penal, el indicador Porcentaje de avance en el impulso a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal avanzó 94.5%; del programa Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), el indicador Avance en el registro de información y confiabilidad de las Bases de Datos Nacionales avanzó 98.0% y del programa Servicios de llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089, el indicador Porcentaje de homologación de los códigos de servicio especial 066 y 089 avanzó 100%. Así mismo, sólo cinco indicadores avanzaron menos del 50%. Por otra parte, respecto a los indicadores del programa presupuestario Auxilio a Emergencias no se reportaron avances durante 2013. En suma, la mayoría de los indicadores tienen avances respecto a la meta inferiores al 90%.

Como conclusión general puede señalarse que el FASP financia programas y acciones de gran importancia estratégica a través de una estructura normativa y mecanismos ordenados de programación y presupuestación. Sin embargo, no responde a diagnósticos precisos y no atiende necesidades específicas del Estado debido a que su planeación se realiza en el nivel federal. La ejecución del FASP es compleja porque sus recursos se destinan a varias ejecutoras, sin embargo, la coordinación por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública y la amplia normatividad que rige la aplicación de los recursos permite la eficiencia en la aplicación del Fondo. Las principales debilidades son la baja ejecución del presupuesto y el incumplimiento de metas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un diagnóstico integral para el Fondo, con base en la Metodología del Marco Lógico y definir un objetivo general del Fondo.

2: Definir las poblaciones potencial, objetivo y atendida con base en la *Ley de Coordinación Fiscal* y los Programas con Prioridad Nacional.

3: Elaborar la MIR del Fondo con indicadores construidos en el ámbito estatal.

4: Elaborar un programa de acciones a financiar con los recursos del Fondo, en donde se establezcan los montos y calendario de recursos asignados.

5: Atender las recomendaciones derivadas de los mecanismos de control, seguimiento y evaluación para aumentar los niveles de eficacia.

6: Ejecutar los recursos en tiempo y forma para cumplir con las metas.

7: Elaborar manual para la aplicación del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. en Est. Verónica González Ulín

4.2 Cargo: Subdirectora de Integración y Análisis de Información

4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz
4.4 Principales colaboradores: Lic. Héctor Luna Ortega
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vgonzalez@sefiplan.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 842 14 00 Ext. 3339

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FASP	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial <input checked="" type="checkbox"/> Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Planeación y Seguimiento del Consejo Estatal de seguridad Pública, Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública, Coordinación de Recursos Federales y Subsidios de la Procuraduría General de Justicia, Departamento de Programación y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Francisco Portilla Bonilla. fportillab@cespver.gob.mx (228) 842 16 70 y 842 16 71	Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
Lic. Arturo Bermúdez Zurita abermudez@veracruz.gob.mx (228) 141 38 00 Ext. 3500	Secretario de Seguridad Pública
Lic. Luis Ángel Bravo Contreras pgj@veracruz.gob.mx (228) 841 61 70	Procurador General de Justicia
Lic. Alberto Sosa Hernández presidencia@pjeveracruz.gob.mx (228) 842 28 00 Ext. 3002 a la 3004	Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Evaluación realizada por la Secretaría de Finanzas y</u>

Planeación en su carácter de instancia técnica de evaluación. Sin licitación alguna.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: **N/A**

6.3 Costo total de la evaluación: \$ **N/A**

6.4 Fuente de Financiamiento : **N/A**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/fraccion-ix/ejercicio-fiscal-2013/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental/>